

AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

EDICTO de 10 de mayo de 2001, sobre revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2000, aprobar inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Hornachos.

Que habida cuenta de las reclamaciones u observaciones presentadas y las intenciones municipales de modificarlas en la zona de la Ermita de San Isidro Labrador y Matadero Municipal, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de mayo de 2001 acordó abrir un nuevo plazo extraordinario de información pública, por periodo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que consideren oportunas o convenientes, según lo dispuesto en el art. 114 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Hornachos, a 10 de mayo de 2001.—EL ALCALDE EN FUNCIONES.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 21 de marzo de 2001, sobre Proyecto de Urbanización de «El Rodeo».

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21,j) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2001, ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de «El Rodeo».

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días (art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con el artículo único de la Ley reguladora de la actividad urbanística en la Comunidad Autónoma de Extremadura).

Antes de la aprobación definitiva deberá presentarse la garantía a que hace referencia el art. 46 del Reglamento de Planeamiento (6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización).

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de marzo de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE VALDASTILLAS

EDICTO de 16 de abril de 2001, sobre modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria del día 10 de abril de 2001, acordó la aprobación inicial de la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 7 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Valdastillas (Cáceres).

Lo que se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación para que el expediente pueda ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de oficina, y presentarse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdastillas, a 16 de abril de 2001.—El Alcalde, VICTOR M. LOPEZ MUÑOZ.

CAJA DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 15 de mayo de 2001, sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

Cumpliendo lo acordado por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, dentro del proceso electoral para la renovación parcial de los órganos de gobierno de la Entidad, se convoca a todos los Consejeros Generales para la celebración de Asamblea General, en sesión extraordinaria, con asistencia del presidente de la entidad, salien-